



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00468 00**

En atención al memorial que antecede, se advierte que no resulta procedente acceder al emplazamiento de la demandada, por cuanto se encuentra pendiente el diligenciamiento del oficio No.066 del 16 de febrero de 2023, con destino a Nueva EPS.

Por lo anterior, se requiere para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia aporte constancia del diligenciamiento del oficio referido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b7b6abee0ed603091d56389216d981497fe8c47c81cf6acc69b26a21a3a0d65**

Documento generado en 01/03/2023 03:10:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>